

EL URUMEA

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE GUIPUZCOA.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Reclamos, 0'25 pesetas linea.
Comunicados, 0'25 idem id.
Anuncios, segun el lugar que ocupen

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En San Sebastian: tres meses, 3'50; seis, 6; un año 11.
Fuera de San Sebastian: tres meses, 1 peseta; seis, 7,50; un año, 14.
Fuera de la Península: un año, 25 pesetas.

Número saelto 5 céntimos de peseta.

ADVERTENCIAS:

No se publica los días festivos.
Números atrasados, un real.
No se devuelven los originales.

Limonada higiénica

Aromatizada al anís, limón y menta en cajitas para 100 litros de limonada.

Llenando de polvo la medida que acompaña a cada cajita y mezclandole con un litro de agua, se hace en el acto una bebida agradable, refrescante y tónica.

Se vende al precio de 6 reales caja en la droguería de la Vda. de EUSKALBIO TORNERO. Plaza de Guipúzcoa número 6.

Aprendiz. Hace falta uno en la tintorería de la calle del Puyuelo, núm. 39.

Casa de campo.

Se alquila amueblada. Informarán calle de Hernani número 29, 4.^o

Casa de campo. Cerca de la playa se alquila una amueblada. Tiene cochera y cuadra.

Darán razón Plaza de Guipúzcoa, almacén de muebles de don Roque Echeverría.

Se venden

casas de campo, y de la población solares, para edificar casas, terrenos para casas de campo y caseríos, todas situadas en jurisdicción de esta ciudad y sus cercanías.

Dirigirse a la plaza de Guipúzcoa nº 15 principal, y a D. Domingo Peña, Narra 10 tienda.

En la horchatería

de la calle de Eleano, nº 4, se hace toda clase de refrescos, se sirven a domicilio y se reciben encargos de quesos helados.

Se alquila una habitación amueblada, capaz de cuantas camas se deseen, y con vistas a la bahía y al puerto. Dirigirse al conserje de la sociedad La Fraternal.

Un joven de buenos antecedentes desea ocupar se por las tardes en cualquier trabajo de fuerza ó bien en cumplir encargos. Informarán en esta imprenta.

En la sastrería calle Ma- yor, 15, hacen falta costureras de chaquetas. Se dan a confeccionar a domicilio.

Abono de sillas.

El abono de las sillas de los paseos por toda la temporada cuesta 50 reales.

Los que deseen suscribirse pueden dirigirse bien a las cobradoras ó a la tienda de telas de la casa nº 4 de la

calle del Pozo, próxima a la parroquia del Sr. la Auge.

Empresa del alumbrado de gas
San Sebastian.

Teniendo noticia de que sin autorización de esta Empresa algunos consumidores han hecho modificaciones y ampliaciones en las tuberías de gas de sus viviendas, se advierte nuevamente al público, para que no aleguen ignorancia, que con arreglo a las disposiciones adoptadas anteriormente, está terminantemente prohibido introducir ninguna modificación en ninguno de los aparatos y cañerías, ni en su posición, sin la conformidad de la Empresa y bajo la inspección de su Ingeniero Director ó persona que lo represente.

Los vecinos que deseen el servicio de gas se dirigirán por escrito a la Empresa en solicitud de autorización para establecerlo, reservándose ésta el derecho de concederlo ó negarlo, según la aconsejen el mejor servicio de público y sus intereses.

Se exigirá la responsabilidad legal que proceda a las personas que falten al cumplimiento de las precedentes disposiciones.

San Sebastian 10 de Abril de 1883.
—El Secretario—Contador, Gregorio Manterola.

SENADE.

Sesión del día 22.

El Sr. Saavedra Balgoma (de la comisión) reanuda su discurso

Después de hacer un ligero resumen de sus principales argumentos expuestos ayer, continua haciendo la historia de los trabajos realizados por la comisión encargada de examinar la conveniencia y justicia en que se fundaba la existencia del 10 por 100.

Los beneficios que al Estado han producido las compañías de caminos de hierro, dice el orador, no son más que una débil compensación de los derechos que se concedieron por las leyes de ferro-carriles.

Ahora bien, después de reconocidas las concesiones múltiples tan graciosamente hechas a las empresas de ferro-carriles, ¿puede negarse que el proyecto presentado por el Sr. ministro de Fomento está ajustado estricta-

mente a los buenos y verdaderos principios de derecho?

No es cierta la aseveración hecha ayer por el señor conde de Tejada, de que la baja que se ha de irregalar a las compañías sea de ocho millones de pesetas anuales. En mi concepto se reduce esta baja por consecuencia de la supresión del 10 por 100; a cuatro millones toda vez que el importe de los billetes de viajeros supone para las empresas una suma de 50 millones de pesetas, y de estas percibe no un diez por 100 sino un 10 por 125.

Es conveniente a los intereses públicos la aprobación del proyecto que la opinión ha recibido con general apoyo; y luego a la Cámara vote en pró.

El señor conde de Tejada rectifica extensamente.

Sus principales afirmaciones son:

Que es falso, en el terreno legal, anular la concesión hecha por efecto de una medida legislativa.

Que la concesión del 10 por 100 no tenía carácter revocable.

El señor Saavedra Balgoma rectifica también largamente e insiste en sus anteriores razonamientos hechos en defensa del proyecto.

El señor Ortiz de Pinedo consuma el segundo turno en contra.

Examinando la concesión del 10 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferrocarriles, dice que sea cual fuere el punto de vista que se tome, se observará algo bilateral, un vnculo entre el Estado y las compañías que no puede romperse sin mutua de ambas partes.

¿Cómo se subsanar los perjuicios que la presentación del proyecto ha causado en los capitales de ferro-carriles?

Esta medida ha llevado la perturbación al único mercado in-

dustrial que tiene España, que es a la vez el único auxiliar gratuito del ministerio de Fomento y ha llenado de alarma a todos los establecimientos de crédito de ese mercado, de Barcelona.

(El Sr. Arnús pide la palabra.)

¿Cómo ha presentado S. S. este proyecto perturbador?

¿Cómo no abrió S. S. una información previa, en la que pudiera oírse a las compañías antes de presentar el proyecto? ¿Cómo no ha oido el parecer del Consejo de Estado, y el de la comisión de tránsito? En esa información las compañías hubieran tomado la actitud que hoy adoptan; habrían pedido que se subprimiera a la vez el 10 por 100 que el Estado cobra; hubieran pedido la continuación del recargo por 10 años más. La información hubiera dado por resultado la concordia y no las protestas de las compañías, y las que tal vez hagan los obligacionistas.

Yo lamento que, ya que tan desarrollada tenemos la afición a copiar a la Francia, hasta el punto de llamarnos nación-satélite, tomemos de ella los errores y no copiemos los aciertos.

Al Sr. Arnús habla para alusiones.

El opulento capitalista catalán empieza por manifestar el efecto que produjo en el mercado de Barcelona la noticia de la presentación en las Cámaras del expresado proyecto, que hubiera seguramente sonetido el señor Gamazo a la representación nacional, de una manera tan escueta y tan resueta, recordando la masa inmensa de apel que existe en Barcelona y que constituye la fortuna de miles de familias cuyos ahorros los tienen invertidos en obligaciones de ferrocarriles, cuya depreciación podría mermar de una manera sencible aquellos capitales. Bajo este as-